

CERTIFICADO DE VENTAJAS IMPOSITIVAS.

Liberaciones o diferimientos otorgados por promociones regionales, al amparo de las Leyes Nº 22.021, Nº 22.702, Nº 22.973 y Nº 23.084:

- Acuse de recibo, obtenido como constancia de la transmisión de la solicitud realizada vía "Internet".
- Copia del despacho de importación oficializado.
- Copia de la factura otorgada por el proveedor del exterior.

Exención en el impuesto a las ganancias y/o exención objetiva en el impuesto al valor agregado:

- Acuse de recibo, obtenido como constancia de la transmisión de la solicitud realizada vía "Internet".
- Copia del despacho de importación oficializado.
- Copia de la factura otorgada por el proveedor del exterior.
- Copia de la resolución del Ministerio de Economía y Producción, de la Secretaría de Industria o del organismo público competente, por la cual se exime del pago de los derechos de importación.
- Nota con carácter de declaración jurada -en los términos de la Resolución General Nº 1128, en la cual se deberá informar el origen de los fondos con los que se adquirieron los bienes.
- Copia del expediente aduanero, cuando se trate de despachos tramitados por afectación sumaria particular SIM (PART).
- Copia de la carta de donación, legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, de corresponder.
- Copia de la aceptación de la donación, de corresponder.

Medios de cancelación específicos: Plan Canje -Decretos N° 35/99, N° 208/99 y N° 257/99, y Resolución General N° 1287-, Organismos Estatales -cancelación plan de facilidades-, Certificados - Ley N° 22.317 o Decreto N° 379/01-, entre otros:

- Acuse de recibo, obtenido como constancia de la transmisión de la solicitud realizada vía "Internet".
- Copia del despacho de importación oficializado.
- Copia de la factura otorgada por el proveedor del exterior.
- Copia del formulario de declaración jurada F. 688 intervenido.